



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2020.-

VISTO:

Que corresponde avalar las acciones desarrolladas en el marco del denominado SEMINARIO DEL INGRESANTE que se viene desarrollando desde el ciclo lectivo 2006 en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud;

Que es importante, ratificar el Compromiso Institucional de ejecutar durante el ciclo lectivo 2020 dicho Seminario y,

CONSIDERANDO:

Que el Seminario del Ingresante mencionado tuvo como propósito acompañar a los estudiantes en su inserción en la vida universitaria y orientarlos sobre normativas y organización institucional.

Que pretende generar un espacio de participación en conjunto con los docentes, investigadores, no docentes y responsables de gestión.

Que en cada uno de los Seminarios implementados desde el año 2006 se produjeron una serie de informes de las encuestas implementadas y registros tomados en ese marco de desarrollo

Que la naturaleza del Seminario hace imprescindible la articulación coordinada de los diferentes actores de la comunidad universitaria, quienes a través de diferentes formas de intervención sitúan al estudiante en el contexto donde vivirá su nueva experiencia.

Que es una oportunidad para presentar las actividades que presenta la Dirección de Orientación Educativa (DOE) y el Centro de Estudiantes, como así también otros servicios y espacios destinados al estudiante: Laboratorios, Biblioteca, Deportes, Becas, Comedor Universitario.

Que es fundamental que la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la salud de continuidad y fortalezca esta iniciativa.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA
SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar las acciones que se desarrollaran en el marco del Seminario del Ingresante, el día 28 del corriente y certificar a los responsables de cada departamento y al personal de la facultad que participen en la ejecución de actividades programadas para el año en curso

Art. 2º) Dar difusión a las actividades que se programen por los distintos medios de comunicación institucionales

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 050/20

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.